



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Buenos Aires, 10 de febrero de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 081/2022

VISTO:

El TEA N° A-01-00001326-5/2022, la Resolución CM N° 1046/2011,
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia la Dra. María Laura Martínez Vega, en su carácter de Jueza Titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 09, solicita la designación interina de la agente Florencia Sol Morgenfeld en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, a partir del 31 de enero de 2022.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó mediante DICTAMEN N° 34/2022-SISTEA, que en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en cuestión se encuentra confirmada la agente Agostina Daniela Cerisola, conforme Res. Pres. 426/2018, actualmente se desempeña en el cargo de Secretaria en el precitado Juzgado, conforme Res. Pres. 1109/2019. En relación a su cobertura interina se designaron a los siguientes agentes: Magali Yael Trapani, conforme Res. Pres. 1112/2019, actualmente goza de licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento, desde el 09/06/2021, conforme Res. Pres. 561/2021 y María Marta Cervi, conforme Res. Pres. 811/2021, quien paso a prestar funciones al juzgado N° 30 del fuero, conforme Res. Pres. 1118/2021.

Que para cubrir el mencionado cargo de Prosecretaria Coadyuvante, la Sra. Magistrada propone, a partir del 31 de enero de 2022, la designación interina de la agente Florencia Sol Morgenfeld, quien actualmente se desempeña en el cargo de Oficial en el mismo Juzgado, carácter interino, en virtud de la licencia excepcional por motivos particulares sin goce de haberes concedida a la agente María José Insúa, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, conforme Res. Pres. 578/2021.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y a la Oficina de Coordinación de Acceso y Convivencia en Diversidad Funcional.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar, a partir del 31 de enero de 2022, a la agente Florencia Sol Morgenfeld, legajo N° 7424, en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 09, con carácter interino, mientras se extienda el pase interino de la agente María Marta Cervi y/o en virtud de la licencia por enfermedad de largo tratamiento concedida a la agente Magali Yael Trapani, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación; y/o mientras se extienda la designación interina de la agente Agustina Daniela Cerisola; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 9, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 081/2022